

Referencia	Titular	Preceptos infringidos	Fecha incoación	Fecha resolución	Importe sanción
M1-119.001/08	ISMAEL SÁNCHEZ PERES S.L.	Art. 140.6, 33.3 y 4	04/06/08	19/11/08.-	4.601 Euros.
M2.098.001/08	MTERESA SANTAMARIA LORENZO	Art. 142.8, 47 y 90	08/09/08	21/11/08.-	201 Euros.
M1.154.001/08	ALICIA MELLADO RUBIO	Art. 142.4	23/06/08	14/01/09	301 Euros.
M1.196.001/08	GERMÁN SIGIFREDO CUMBA MORALES	Art. 142.3	10/10/08	30/12/08.-	301 Euros.
M2.071.002/08	FUTURO PERU S.L.	Art. 141.27	15/07/08	15/12/08.-	401 Euros.
M1.199.001/08	ROMITUR S.L.	Art. 141.6	29/09/08	09/12/08.-	1.501 Euros.
M1.181.001/08	MARIANO ROJO SÁNCHEZ	Art. 141.11	08/09/08	09/12/08.-	1.001 Euros.

(01/786/09)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 12 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de las órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 12/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

### ANEXO I

*Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción*

Etrambus Viajes y Servicios, Sociedad Anónima. — Calle San Cesáreo, número 34, 28021 Madrid. — 136116.9/06. — Realizar un transporte de 25 trabajadores desde Mejorada del Campo hasta su centro de trabajo "La Muñota", careciendo de la anotación en el libro de ruta de los datos esenciales del servicio. — Artículos 141.19, 143.1.e) y 147 de la LOTT (1) y 222 de su Reglamento (2). — 27 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Luis Miguel Revuelta Muñoz. — Urbanización "Santa Teresa", calle 2, 28280 El Escorial (Madrid). — 136516.9/06. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra) desde Madrid hasta Arganda del Rey, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación en la que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados entre transportistas. — Artículos 141.19 y 143 de la LOTT (1). — 27 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

A.T. Porras S. XXI, Sociedad Limitada. — Calle Barrionuevo, número 37, 05200 Arévalo (Ávila). — 137131.9/06. — Llevar insertada una hoja de registro sin haber anotado el nombre y apellido del conductor. — Artículos 140.22 y 143 de la LOTT (1). — 27 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Transportes Ioan, Sociedad Limitada. — Antigua carretera San Fernando-Mejorada, kilómetro 6, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 140018.9/06. — Realizar un transporte público de tierras desde Madrid hasta Velilla, careciendo del documento de control. — Artículos 141.19 y 143 de la LOTT (1). — 27 de octubre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Trazas y Graveras, Sociedad Limitada. — Avenida Kiel, número 130, 28514 Madrid. — 140358.9/06. — Realizar un transporte público de tierra (barro) desde San Sebastián de Los Reyes hasta Perales del Río, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143 de la LOTT (1). — 27 de octubre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Claudio Sánchez Tejada. — Calle San Bernardino, número 15, 28015 Madrid. — 141524.9/06. — Realizar un transporte público de mercancías por Madrid, careciendo de carta de porte, albarán u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143 de la LOTT (1). — 27 de octubre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Pejucar, Sociedad Limitada. — Calle Hilados, número 8, sexto A, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 22399.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (áridos) por la Comunidad de Madrid con un peso total en carga de 29.950 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.950 kilogramos (15,19 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Hermanos Álvaro Excavaciones, Sociedad Limitada. — Calle María Echorri, número 4, cuarto B, 28021 Madrid. — 33439.9/08. — Contratar con "Jecarmitrans, Sociedad Limitada", un transporte de mercancías (tierra) desde Móstoles hasta San Martín de la Vega, con un peso total en carga de 41.425 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.425 kilogramos (9,08 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.611 euros.

Horeca Integral 24 Horas, Sociedad Limitada. — Carretera Andalucía, kilómetro 19,100, 28320 Pinto (Madrid). — 36819.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (ultramariños) desde Pinto hasta Ciempozuelos, con un peso total en carga de 4.391 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 891 kilogramos (25,46 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h). — 2 de octubre de 2008. — 3.301 euros.

Servicio Urgente de Contenedores, Sociedad Limitada. — Calle Real, número 41, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 45809.9/08. — No haber realizado la revisión periódica obligatoria del aparato tacógrafo. — Artículos 141.5 y 143 de la LOTT (1) y 198.5, 199.25 y 201 de su Reglamento (2). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Materiales y Maderas Guadarrama, Sociedad Limitada. — Calle Prado Vera, sin número, 28440 Guadarrama (Madrid). — 48706.9/08. — Contratar con "Construcciones y R. Muñoz Caselles, Sociedad Limitada", un transporte público de arena desde Guadarrama hasta Villalba, con un peso total en carga de 4.820 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.320 kilogramos (37,71 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 26 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Julio César Alonso León. — Plaza Hontalvilla, número 9, 28034 Madrid. — 48792.9/08. — Llevar insertada una hoja de registro el

conductor Ángel Ivanov Dimitrov sin anotar el nombre y apellido del mismo. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de agosto de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Dalsar Cajoneras, Sociedad Limitada. — Carretera San Martín de la Vega, kilómetro 1.500, 28320 Pinto (Madrid). — 48810.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (cajones de madera) desde Pinto hasta Parla, con un peso total en carga de 4.300 kilogramos, teniendo el vehículo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 800 kilogramos (22,8 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la Ley LOTT (1) y 298.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.851 euros.

Juan Manuel Pérez García. — Calle Illescas, 143, 28024 Madrid. — 50001.9/08. — Obstrucción a la labor inspectora impidiéndole el ejercicio de sus funciones al no facilitar la documentación solicitada. — Artículos 33.3, 33.4, 140.6 y 143.1.i) de la Ley LOTT (1) y 19, 197.6 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 21 de julio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Eduardo Martín Fernández. — Calle Empecinado, número 58, 28936 Móstoles (Madrid). — 51567.9/08. — No presentar el conductor David Martín Menasolov los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Presenta únicamente los del 23, 20 y 18 de abril. — Artículos 141.31 y 143.1.k) de la LOTT (1) y 198.31 y 201.1.k) de su Reglamento (2). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Francisco Luis Ruiz Benavides. — Calle Vereda de la Acequia, número 6, 18620 Alhendín (Granada). — 53460.9/08. — No efectuar los documentos impresos al comienzo y a la finalización del viaje al carecer de la tarjeta de conductor. — Artículos 197.22 y 201.1.h) de la LOTT (1). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

José Vilmán Cisneros Villamarín. — Calle Antonio Tapies, número 18A, primero A, 28320 Pinto (Madrid). — 53543.9/08. — Falsificación de hoja de registro del día 31 de mayo de 2007. Se refleja en el cierre de kilómetros por parte del conductor. Con 359 kilómetros realizados, habiendo realizado únicamente 320 kilómetros y disimular así el haber circulado sin disco insertado en tacógrafo entre la conducción. — Artículos 140.13 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.13 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Grúas y Transportes Heras, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “Norte”, calle Brincadero, número 42, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid). — 53622.9/08. — No haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada estimatorio. — 0 euros.

Inoxidables Celes, Sociedad Limitada. — Calle Castillo, número 4, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid). — 54143.9/08. — Realizar un transporte de hierros desde Torrejón de la Calzada hasta Guadalajara, con un peso total en carga de 4.200 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 700 kilogramos (20 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.701 euros.

Carlos Buendía Sánchez. — Calle Pinto, número 8, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 54761.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (sofás) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 4.050 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 500 kilogramos (15,7 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Calle Pinto, número 8. — 1.501 euros.

(01/682/09)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 13 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de las órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 13/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

### ANEXO I

*Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción*

Sonia Carmita Chávez Hernández. — Calle Panamá, número 69, 28340 Valdemoro (Madrid). — 54805.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo analógico estando obligado a instalar uno conforme al Anexo I B del R (CEE) 3821/1985. Vehículo matriculado con fecha posterior al 31 de diciembre de 2005. — Artículos 140.11 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.11 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Antonio Ortiz Marcos. — Calle Libertad, número 28, cuarto D, 28937 Leganés (Madrid). — 55098.9/08. — Realizar un transporte público de áridos desde Arganda del Rey hasta Móstoles, en vehículo pesado, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 140.1.9 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 30 de julio de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Raudotrans, Sociedad Limitada Unipersonal. — Calle Londres, número 20, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 55654.9/08. — Realizar un transporte público de productos alimenticios por Madrid, con un peso total en carga de 4.450 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 950 kilogramos (27,14 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 30 de julio de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Feliz Electric, Sociedad Limitada. — Calle México, número 41, 28820, Coslada (Madrid). — 56135.9/08. — Circular un conductor Fernán Emilio Loaiza Carvajal, nacional de un país tercero no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de un transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 30 de julio de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.